

¡Repsol hazte cargo!

Responsabilidad empresarial frente al desastre socioambiental



Álex Guillamón

EntrePueblos

Ventanilla es el mayor de los siete distritos de la provincia del Callao, en la costa norte de la inmensa área metropolitana de Lima. En 1993 tenía unos 90.000 habitantes y ahora supera los 450.000

EntrePueblos estuvimos cooperando ahí bastantes años, con la ONG Kusi Warma, en un proyecto de abordaje comunitario de la desnutrición infantil severa. Esto ya habla por sí solo de la realidad socioeconómica del municipio. Viviendas altamente precarias, sin servicios, donde decenas de miles de personas viven instaladas sobre las colinas arenosas del desierto costero, provenientes de las diferentes oleadas migratorias que empuja la falta de políticas activas para la población rural del país. *Pueblos jóvenes* que tratan de articularse socialmente en medio de los más altos índices de pobreza urbana y graves problemas de saneamiento y contaminación ambiental.

Éste es el lugar que en su día se seleccionó por la instalación de la refinería de la Pampilla, gestionada por Repsol.

Siguiendo un poco más al norte por la costa, encontramos el distrito de Ancón, conocido históricamente por su actividad pesquera y su balneario. Además, las playas del norte de Lima suponen un importante espacio de respiro y descanso para los millares de vecinos y vecinas, que han sufrido las consecuencias de casi dos años de pandemia, con muchas pérdidas de familiares

y muchos meses de aislamiento y restricciones de movilidad en las espaldas.

El pasado 15 de enero, la precaria normalidad de la gente de Ventanilla se vio alterada cuando el singular contraste de matices amarillos y azules del paisaje costero se empezó a teñir de color negro viscoso por el vertido de la refinería, operada por Repsol.

La primera reacción de la empresa fue intentar minimizar su impacto, comunicando a la OEFA que sólo se había producido un “vertido limitado” de 0,16 barriles (unos 25 litros) en un espacio de 2,5 metros cuadrados, responsabilizando a las autoridades peruanas por no haber dado aviso de tsunami. **Pero el recuento definitivo habla de más de 11.900 barriles. Un desastre ecológico que ya ha sido calificado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) del Ministerio de Medio Ambiente peruano, como el más grave de las últimas décadas: una afectación sobre 1,8 km² de 21 playas, de 5 municipios y cerca de 7 km² de mar; sobre dos zonas naturales protegidas y sobre los puestos de trabajo de unas 3.000 familias pescadoras y miles de otras que vivían del**



comercio y los servicios en las playas y los famosos balnearios de Ancón.

El hecho provocó una gran oleada de indignación en la opinión pública y de movilización social: por su magnitud, por la gestión indolente de Repsol –que se ha vivido como un menoscabo en todo el país– y también, hay que decirlo, debido a que el vertido se haya producido frente a la costa de la capital, a diferencia de cuando ocurre en la Amazonia, a años luz de los focos mediáticos.

Más de 300 organizaciones de toda la geografía peruana pedían un pronunciamiento liderazgo por parte del gobierno peruano y exigen “que Repsol asuma de inmediato las acciones de reparación, contención y compensación”.

PERO ¿POR QUÉ VÍAS SE PODRÁ ACCEDER A ESTAS EXIGENCIAS DE JUSTICIA AMBIENTAL?

Por un lado, tenemos un estado peruano acostumbrado durante décadas a abrir las venas del territorio y las comunidades que lo habitan en el extractivismo, minimizando los estándares ambien-

energética aumentada por la guerra de Ucrania. Y también se vino a colaborar con la estrategia de Repsol de ofrecer 800 euros a las afectadas y afectados, en concepto de adelanto de la indemnización que acabe determinando. Evidentemente, la aceptación de esta oferta implica la renuncia a otras acciones legales contra la compañía.

Pero en las últimas semanas también ha habido otras novedades en este período preliminar que determinará el futuro litigio por el acceso a la justicia de las comunidades afectadas:

El 23 de marzo Cooperación anunciaba que la Oficina de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aceptaba incorporar Asociación de Pescadoras Artesanales del Distrito de Aucallama-APADA, como “tercera interesada” en los cuatro procedimientos administrativos sancionadores iniciados contra REPSOL. Esto significaba que “podrá presentar pruebas, participar en audiencias, cuestionar los argumentos de la empresa, y tendrá la posibilidad de vigilar las decisiones que tome la OEFA en el caso del vertido”. Cooperación subrayaba la importancia de este hecho, dado que “representa



tales y sociales, para generar una riqueza que siempre vuela lejos y alimenta la corrupción de los gestores públicos y privados nacionales. El nuevo presidente Pedro Castillo –proveniente de una aldea rural en Perú andino, maestro militante de izquierda, pero con posicionamientos conservadores patriarcales e inclinaciones poco críticas hacia el modelo extractivista del país– había nombrado como primera ministra a Mirtha Vásquez –abogada de defensoras comunitarias con quienes Ingeniería Sin Fronteras o EntrePueblos hemos colaborado muchos años cuando trabajó en GRUFIDES, entidad ambientalista de Cajamarca–. Y las primeras acciones fueron contundentes: cierre de las actividades de la refinería, anuncio de una demanda y amenaza con retirar la licencia en Repsol. Pero poco después de esto una crisis de gobierno se resolvió con la dimisión de Mirta Vásquez, al no querer seguir encabezando un gobierno con “poco compromiso en la lucha contra la corrupción”.

A partir de ahí el gobierno cedió muy pronto a reabrir la refinería frente a la presión política y mediática en el contexto de crisis

un paso importante para las causas ambientales, puesto que se reconoce la importancia de escuchar la voz de los afectados en las investigaciones que determinarán la responsabilidad de la empresa REPSOL en el caso de derrame de petróleo crudo en el mar peruano, o también llamado “ecicidio ambiental”.

Sin embargo, Repsol reaccionó rápidamente presentando una solicitud de nulidad de esta decisión, al considerar que, al reconocer la Asociación de Pescadores, la OEFA “hubiera vulnerado el debido procedimiento porque los pescadores de Aucallama no tienen un interés legítimo, carecen de interés jurídico relevante en las investigaciones y no podrían verse afectados con las decisiones de los procedimientos administrativos sancionadores”.

El 13 de mayo el organismo peruano regulador de la competencia –IDECOP– anunciaba una demanda por daños y perjuicios ante un juzgado civil de la Corte Superior de Lima contra todas las empresas involucradas en el derrame: Repsol, Mapfre –y su





Protesta de familias de pescadores afectadas por el derrame

filial peruana-, Refinería La Pampilla, Transtotal Agencia Marítima y Fratelli de Amico Armatorio –italiana, propietaria del Mare Doricum que transportaba el crudo de Brasil a Perú- solicitando una indemnización de 4.320 millones de euros. Esta demanda se realiza en nombre de las 700.000 personas que el IDECOPI considera directa o indirectamente afectadas.

La estrategia de defensa de Repsol consiste en atribuir toda la responsabilidad del accidente al Mare Doricum, contra lo que, por su parte, ya ha iniciado acciones legales como perjudicada.

UN LITIGIO QUE PROMETE SER LARGO FRENTE A LA IMPUNIDAD CORPORATIVA

Como se ha podido demostrar en estas primeras semanas, las comunidades y la población general afectada, se enfrenta al muro de impunidad que el marco jurídico y político –nacional e internacional- otorga a las grandes corporaciones transnacionales. Y Repsol es un buen ejemplo de ello.

Según el último informe del Observatorio de la Sostenibilidad, Repsol es la empresa principal emisora de gases de efecto invernadero del Estado español. Como el resto de las empresas del IBEX35, Repsol ha contado durante décadas del apoyo incondicional de todo el aparato de la diplomacia española –desde la corona hasta el personal de las embajadas- para extender internacionalmente las sus inversiones, maximizando beneficios y disfrutando de impunidad. La misma refinería de Ventanilla responsable de este vertido se amplió recientemente con un crédito asegurado por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), empresa con mayoría de capital público. Es decir, que todas nosotros hemos avalado la inversión en ese desastre.

Y todo ello pese a que, en el contexto actual de gran concentración del poder financiero global, Repsol es una empresa con sede en Madrid, pero sus principales accionistas son –por este orden- JP Morgan, Black Rock, Amundi, Sacyr, Banco de Santander y Norges Bank.

Desde el año 2013 se está debatiendo en el Comité de Derechos Humanos de la ONU un tratado sobre empresas y derechos humanos destinado a llenar el vacío legal que ampara a las grandes corporaciones cuando cometen vulneraciones de derechos humanos o ambientales fuera del país en que tienen su sede. Sin embargo, durante todos estos años las delegaciones europea y estadounidense han hecho todo lo que han podido para retrasar y desvirtuar este proceso.

En los últimos meses en el seno de las instituciones europeas se ha puesto en marcha un proceso para aprobar una ley de “diligencia debida” de las empresas, que supuestamente daría respuesta a esta demanda. Sin embargo, este concepto de “diligencia debida” en la jerga empresarial se refiere a que las empresas

dispongan de planes que evalúen los riesgos que tienen de afectar con su actividad a terceras personas y dispongan de protocolos e instrumentos internos para prevenir y responder a estas afectaciones. Por tanto, la ponencia de la ley europea se focaliza en la responsabilidad empresarial más en la formalidad de la existencia de estos protocolos que en las afectaciones en sí mismo.

Volviendo al caso del derrame de Repsol, si la ley europea estuviera en vigor en estos términos, a Repsol sólo se le responsabilizaría en caso de que no hubiera presentado previamente un plan de “diligencia debida”. Y el caso es que en la empresa podría presentar protocolos excelentes de prevención, comunicación y respuesta a posibles accidentes. Pero el gran problema es que todos han fallado estrepitosamente, provocando un desastre socioambiental de tamaño histórico, pero la empresa no sería imputable por ello.

Y este concepto de la propuesta de ley europea se ha empezado a trasladar a los estados miembros y, ya contamos en el Congreso de los Diputados con una propuesta de ley en el mismo sentido, restringida al concepto de “diligencia debida”.

Por tanto, nos encontramos ante un intento deliberado de rehuir la demanda de fondo que desde hace años las comunidades afectadas y miles de organizaciones del Sur y el Norte globales venimos haciendo de instrumentos legales que permitan responsabilizar a las empresas por sus vulneraciones de derechos en sus actividades extraterritoriales, y que permitan el acceso a la justicia, reparación y garantías de no repetición, para las comunidades afectadas.

En este contexto el caso del derrame de Repsol en Ventanilla cobra todavía una mayor relevancia, ya que pondrá a prueba durante los próximos años el pulso entre los pueblos y el poder corporativo en el marco de la emergencia climática, ecológica y energética. Y EntrePueblos toma el compromiso de acompañar a las comunidades afectadas ya las organizaciones sociales peruanas en este proceso. No será la última vez que nos oiréis hablar del tema. 🗣️

